



PERSONERÍA Bucaramanga,
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



Señor (a)
FELIX RODRIGO GUTIERREZ PARRA
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 2019-11253.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

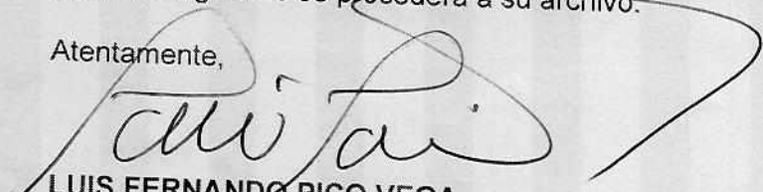


momentos las visitas que hemos practicado al Asilo San Antonio con la misma finalidad y en todos hemos podido evidenciar las condiciones físicas inmejorables de la Sra. María Antonia, el buen trato que le ofrecen, las atenciones y las muy buenas condiciones de la planta física del sitio donde se encuentra. Sin embargo, atendiendo esta petición, el día 06 de noviembre procedimos a practicar nueva visita al asilo San Antonio pudiendo constatar una vez más el buen trato que la señora María Antonia por parte de las funcionarias que están designadas a su cuidado y pudimos observar las excelentes condiciones sanitarias, el buen estado de sus instalaciones y del espacio con que cuenta para su descanso, evidencias que se adjuntan a esta petición. De igual manera en esa visita fuimos comunicados de una lesión ocasionada en la pierna de la señora María Antonia realizada durante el horario de visita a la cual usted asistió y la cuál no fue reportada por parte suya a las personas encargadas del cuidado de la adulta mayor y de la cual también anexamos registro fotográfico.

3. Sobre el punto que se preste acompañamiento a la señora María Antonia Muñoz para que el Asilo San Antonio y la Secretaria de Desarrollo Social procedan en forma correcta con ocasión al tratamiento, cuidado y protección de la adulta mayor; le hacemos saber que dentro de nuestras actuaciones en varias oportunidades hemos realizado visitas al Asilo San Antonio con el fin de velar por el cumplimiento de los derechos humanos de la adulta mayor María Antonia Muñoz, de igual manera hemos hecho seguimiento a las actuaciones de la Secretaria de Desarrollo Social, Por tal razón aclaramos que hemos estado atentos a este caso y seguiremos ejerciendo nuestra función como ente de control para que se respeten sus derechos dentro del concepto de la dignidad humana.
4. Frente a la solicitud de intervención urgente para que sean protegidos los derechos fundamentales constitucionales de la señora María Antonia Muñoz le manifestamos que esta Delegada para las Políticas Sociales y la Convivencia Ciudadana ha hecho seguimiento a los avances de las diferentes actuaciones jurídicas relacionadas con el caso, como visita a la Fiscalía en donde se adelanta el proceso por lesiones personales, visita al juzgado tercero de familia para conocimiento del trámite de la custodia, esto con el fin de garantizar que se adelanten en los términos establecidos por la Ley. Cabe aclarar que seguiremos interviniendo para garantizar el cumplimiento por parte de las entidades competentes.

De esta manera queda surtida nuestra actuación, respecto del trámite de su solicitud y por consiguiente se procederá a su archivo.

Atentamente,



LUIS FERNANDO PICO VEGA

Personero Delegado para las Políticas Sociales y la Convivencia Ciudadana
Proyectó Laura Abaunza- Psicóloga contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 20 NOV 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **FELIZ RODRIGO GUTIERREZ PARRA**, toda vez que el oficio fue devuelto por el notificador.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

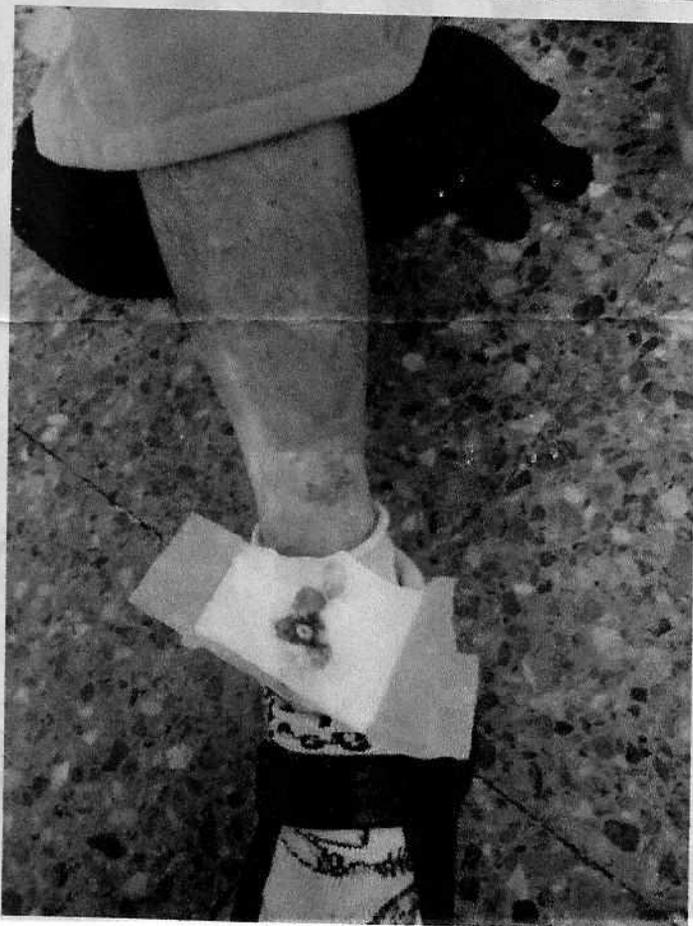
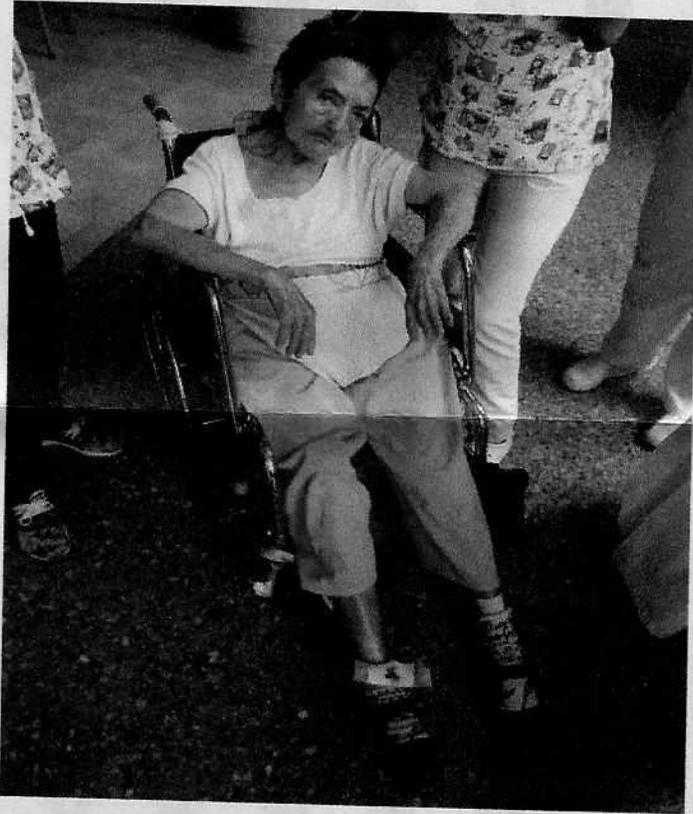
IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.

INSTALACIONES ASILO SAN ANTONIO BUCARAMANGA



LESIÓN PIERNA SEÑORA MARIA ANTONIA MUÑOZ



472	Motivos	<input type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> No Existe Numero	<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	de Devolucion	<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reside			
	Fecha 1ª	Fecha 2ª		DIA	MES	AÑO
	5 NOV 2019	5 NOV 2019				
	Nombre del distribuidor	Favian Vargas				
	C.C.	C.C. 10986644067				
	Centro de Distribución	C.C. 10986644067				
	Observaciones	Geta 0150 y Pto				

PERSONERIA DE BUCARAMANGA
 A RECIBIR
 18 NOV 2019
 Recibir